

Demandante: ROBERTO ARTURO YEPES TAMAYO
Radicado: 050013105016 2022-00401-00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **ROBERTO ARTURO YEPES TAMAYO** en contra de **PORVENIR S.A.**, mediante escrito allegado por correo electrónico el 22 de septiembre del presente año (documental 18, expediente digital) Porvenir S.A. hace entrega del dictamen pericial anunciado en la contestación a la demanda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 228, del Código General del Proceso, aplicable por remisión en lo laboral, se da traslado a las partes por el término legal de tres (3) días.

El dictamen podrá consultarse a través del siguiente enlace:

[18MemorialAlleganDictamenPericial22-09-2023](#)

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,**

RESUELVE

CORRER traslado a las partes por el término legal de tres (3) días, del dictamen allegado por la Dirección de Actuaría de Porvenir S.A., de conformidad con lo estatuido en el artículo 228, del Código General del Proceso.

| |
|---|
| <p>CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° 000 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIO: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO</p> |
|---|

-3-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edison Alberto Pedreros Buitrago

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aadb689487f867a61e14fec5a91d2033c99943c53f71353dde2de0f99a2f4c5d**

Documento generado en 25/09/2023 08:30:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>